

COMUNICADO GENERAL

La Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – UG-FFIE informa a los contratistas del PA-FFIE que el **Contrato de Fiducia Mercantil No. 1380 de 2015, suscrito con el Consorcio FFIE Alianza-BBVA, se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2026**, fecha en la cual culminará su ejecución contractual.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la administración fiduciaria de los recursos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE, el Ministerio de Educación Nacional adelantó la Licitación Pública No. LP-MEN-03-2025, cuyo objeto fue seleccionar una sociedad fiduciaria legalmente autorizada para operar en Colombia, que, mediante contrato de fiducia mercantil, administre y realice los pagos derivados de la ejecución de los recursos del FFIE.

Como resultado de dicho proceso, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. CO1.PCCNTR.8720808 de 2025 con el Consorcio Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE 2025 (en adelante, Consorcio FFIE 2025), cuya vigencia es hasta el **31 de diciembre de 2028**, quedando constituido el Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – PA-FFIE 2025.

En consecuencia, los contratos en ejecución fueron cedidos al PA-FFIE 2025 cuyo vocero y administrador es Fiduagraria, integrado por LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- IDUAGRARIA S.A. identificada con el NIT: 800.159.998-0 con porcentaje de participación del 65% y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. identificada con el NIT: 860.525.148-5 con porcentaje de participación del 35%, razón por la cual la UG-FFIE se encuentra adelantando la entrega formal, técnica, administrativa, financiera y jurídica de dichos contratos; misionales (obra, interventoría, consultoría, suministro, mantenimiento, supervisión integral y supervisión técnica independiente) y contratos de operación y funcionamiento, así como prestación de servicios, derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 1380 de 2015.

En virtud de lo anterior, se precisa lo siguiente:

1. **A partir del 1 de marzo de 2026**, el Consorcio FFIE 2025 asumirá la calidad de contratante y ejercerá todas las actividades que venía desarrollando el Consorcio FFIE Alianza-BBVA.
2. La transición no afecta el objeto, alcance ni condiciones contractuales vigentes de los contratos cedidos.
3. La ejecución de los proyectos se cederá de conformidad con el estado actual de cada uno de ellos.
4. El Consorcio FFIE 2025 será responsable, entre otras, de las siguientes actuaciones:
 - Realización de pagos.
 - Expedición de certificaciones contractuales.
 - Suscripción de minutas, modificaciones contractuales y otros.
 - Aprobación de garantías contractuales y sus modificaciones.
 - Verificación y actualización de las pólizas, entre otras, propias de la gestión de los proyectos.

Una vez se formalice la entrega material de los contratos, se informará mediante comunicación individual a cada contratista, el nuevo beneficiario de las pólizas, con el fin de que se efectúe la actualización correspondiente ante la aseguradora respectiva.

SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA

Gerente del FFIE

Aprobó: Magda Yolima Amaya Arévalo – Directora Jurídica de la UG-FFIE

Revisó: Ana María Fernández Vega – Asesora de Gerencia

Revisó: Germán Javier Curi Vargas – Coordinador de Gestión Contractual – Dirección Jurídica UG-FFIE